



Rad. 680013110004-2018-00139-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 29 de septiembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud elevada el 28/09/2022 9:40AM por la Dra. CECILIA MANTILLA DELGADO, se dispone aplazar la diligencia programada para el día de hoy, lo anterior, por cuanto la mandataria judicial manifestó imposibilidad para comparecer a la misma por razones de salud, anexando para tal efecto copia de la incapacidad médica concedida.

Con fundamento en lo anterior, se dispone fijar nueva fecha para diligencia **presencial** que trata el artículo 501 del CGP, concordante con el artículo 502 del CGP, la cual se realizará el día **VEINTISIETE (27)** del mes de **OCTUBRE** del año 2022 a partir de la hora de las **DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**, a fin de resolver las objeciones planteadas a los inventarios y avalúos iniciales y adicionales.

Para los fines pertinentes, se ordena a la secretaría del despacho remitir el expediente digitalizado a los correos electrónicos de los abogados.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO
ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **111** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria